

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 24 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Resolución de corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, referente a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL01)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

LÍNEA DE AYUDA: 2. *Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OG1PS1)*

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolas García Tovar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT2993RJDC229U64XFJRYAECGC	PÁG. 1/1	